

So susoribe á nate periódico, que salelos marles, jueves, y sábados, en la impreuta de Pita, lalle de las Tres Cruces, á 10 rs. al mes, llevalo á casa de los señores suscritores.



Los avisos ó articulos podrán remitirse a la redacción, que se halla establecida en la mia. ma imprenta y calle, núm. 4, cuarto principal, franco de porte, sin cuyo requisito nose reciben-

BOLETIN OFICIAL

DE MEALDHRID.

PARTE OFICIAL.

FORTIGGOBIERNO POLITICO DE MADRID.

El Excmo señor ministro de la Gobernacion le la Península con fecha 46 del corriente me ice lo que sigue:

«Exemo. Sr.—S. A. el Regente del reino se ha servido dirigirme con secha 12 del actual el decreto siguiente:=Como Regente del reino durante la menor edad de S. M. la Reina de las Españas, doña Isabel II, y en su real nombre he tenido à bien admitir la dimision que don Zenon Asuero liace, por el quebrantado estado de su sa-Ind, del cargo de subsecretario del ministerio de La Gobernacion de la Península, quedando muy satisfecho de su celo, laboriosidad y patriotismo, cualidades que aprovecharé en toda ocasion, asi como sus talentos, y le declaro cesante con el sueldo que por clasificacion le corresponda: asi mismo he tenido à bien nombrar para que le sueda en el espresado cargo à don Pedro Gomez de la Serna, gese político de Bilbao. Tendreislo entendido y dispondreis lo necesario para su cumplimiento. El duque de la Victoria. De orden de S. A. lo comunico à V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.»

Lo que hago saber à los señores alcaldes y ayuntamientos constitucionales de los pueblos de esta provincia, para su conocimiento y fines conducentes. Madrid 21 de mayo de 1842.—Alfonso Escalante.

El señor subsecretario del ministerio de la Go-

bernacion de la Península en 16 del corriente me dice lo que sigue:

«Excino Sr. - Por el ministerio de la Guerra se dice à este de la Gobernacion de Peninsula con fecha 5 del actual lo siguiente:-Al capitan general de Aragon digo hoy lo que sigue:=Enterado el Regente del reino de una esposicion del ayuntamiento de Monzon, que ha dirigido à este ministerio el de la Gobernacion de la Península, en la que la espresada municipalidad pide que se le dispense del apresto de camas y demas utensilios, que verifica à los oficiales que guarnecen el indicado punto, y conformándose con lo opinado por V. E. sobre el particular en su informe de 19 de abril último, atendida la necesidad que parece existe de surtir à los oficiales en varios pueblos de los esectos que en alojamiento les corresponde, ha venido en resolver que continue el ayuntamiento de que se trata, y demas que se hallen en su caso, facilitando el local y efectos como en la actualidad à los oficiales interesados; pero siendo de cuenta de estos satisfacer á dichas corporaciones el importe del suministro, como asimismo lo que se regule por razon de alquileres de la habitacion, sin que para nada se mescle en este asunto la administracion militar, por deber considerarse como un convenio especial entre los citados oficiales y corporaciones. Lo traslado á V. E. de orden de S. A. comunicada por el excelentismo señor ministro de la Gobernacion de la Peninsula para los efectos oportunos.»

Lo que hago saber à los señores alcalles y ayuntamientos constitucionales de los poeblos de esta provincia, para su inteligencia y pantual camplimiento. Madrid 21 de mayo de 1512.—Lijonso Escalante.

En el dia 12 del actual se ha fugado de la ciudad de Sigüenza, sin pasaporte ni permiso de sus padres, el jóven Bernardo Pareja, cuyas se-

nas se espresan à continuacion.

Los alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia, procederán á su arresco, y caso de ser habido lo mandarán conducir por tránsitos de justicia à disposicion del señor alcalde primero de dicha ciudad. Madrid 21 de mayo de 1842 = Alfonso Escalante.

Señas. Edad 46 años, estatura cuatro pies, pelo castaño, ojos pardos, cara larga, nariz regu-

lar, barbilampiño.

Trage. Pantalon y chaqueta de paño pardo, chaleço de pana azul, pañuelo encarnado con flores á la cabeza, calza borcegui.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Continúa la relacion de las fincas rústicas pertenecientes al clero secular en la provincia de Madrid que se anuncian al público para inteligencia de los que deseen adquirirlas en venta.

Iglesia de Orusco.

Una tierra en Orusco, 100 rs. y 8 fanegas trigo.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., 80 rs. y una fanega trigo.

Olra id., en id., id.

Otra id., en id., 60 rs.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., una fanega id.

Curato de Corpa.

Un huerto de un celemin, en Corpa, 11 fanegas 9 celemines trigo.

Otro id., 2 cuartillos, en id., id.

Una tierra de 3 fanegas, en id., id.

Otra id., una fanega 6 celemines, en id., id.

Otra id., 4 fanegas, en id., id,

Otra id., una fanega, en id., id.

Otra id., 2 fanegas, en id., id.

Otra id., 4 fanegas, en id., id.

Otra id., 3 fanegas, en id., id.

Otra id., una fanega, en id., id.

Otra id., 3 fanegas 6 celemines, en id., id.

Otra id., una fanega, en id., id.

Otra id., 6 celemines, en id., id.

Otra id., una fanega, en id., id.

Otra id., 5 celemines, en id., id.

Otra id., 4 celemines, en id., id.

Otra id., una fanega 6 celemines, en id.id.,

Otra id., 9 celemines, en id., id. Otra id., 3 celemines, en id., id.

Otra id., 6 cclemines, en id., id.

Otra id., 2 celemines, en id., id.

Otra id., 6 celemines, en id., id.

Otra id., 5 celemines, en id., id.

Otra id., 6 celemines, en id., id.

Otra id., una fanega 3 celemines, en id., id.

Otra id., una fanega, en id., id.

Otra id., 2 fanegas, en id., id.

Un huerto de un celemin, en id., 2 cuartillo trigo.

Otro id., 3 celemines, en id., 4 celemines id

Iglesia de Santorcaz.

Una tierra de 9 fanegas, en id., 40 fanegas trigo en años pares.

Otra id., 6 fanegas, en id., id.

Un huerto, de una fanega, en id., 41 rs.

Cabildo de Coronados.

Un olivar con 13 olivos, en id.

Una tierra de una fanega, en id., 8 celemines

trigo.

Otra id., una fanega, en id., 8 celemines id. Otra id., una fanega, en id., 8 celemines id.

Otra id., una fanega, en id., 6 celemines id.

Otra id., 6 celemines, en id., 3 celemines id.

Otra id., una fanega, en id., 4 celemines id.

Otra id., 3 celemines, en id., un celemin.

Otra id., una fanega, en id., 6 celemines.

Otra id., 3 fanegas, en id., id. Otra id., 6 celemines, en id.

Un olivar con 5 olivos, en id.

Virgen de Hortaleza en Santorcaz.

Una tierra de 3 fanegas, en id., una fanega un celemin trigo.

Cristo de la Piedad.

Otra id., 9 celemines, en id., media libra de cera.

Un huerto de un celemin en id., media libra de cera.

Un olivar, con 54 pies, en id., 40 rs. Una tierra de 4 fanegas, en id.

Nuestra Scñora de la Soledad.

Otra id., 3 fanegas, en id., 40 celemines trigo.

Otra id., 2 sanegas, en id., id.

Otra id., 2 fanegas, en id., id.

Otra id., una fanega 6 celemines, en id., id.

Una viña con 60 cepas y 5 olivos, en id., 3 reales.

Iglesia de Corpa.

Una tierra, en id., 14 fanegas 6 celemines rigo. Otra id., en id., id. Otra id., en id., id.

Otra id., en id., 5 fanegas 6 celemines id. Otra id., en id., id.

Un huerto, en id., id.

Una tierra, en id., 6 fanegas trigo.

Otra id., en id., 18 fanegas 8 celemines trigo.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id. balim (

Otra id., en id., id., (10) (1)
Otra id., en id., id., (1)
Otra id., en id., id., (1)

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id. id. ing lot atilias of A

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id. Otra id., en id., 11 fanegas 6 celemines id.

Otra id., en id., id

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id. Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., 9 fanegas 6 celemines, id.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id. Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id. Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id.

Un huerto, en id., id.

Otro id:, en id, id.

Otro id., en id., id.

Una tierra, en id., id.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id.

Un huerto, en id.

Una hera, en id.

Una tierra, en Alcalá, 200 rs.

Otra id., en Corpa, 380 rs.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id.

Otra id., er id., id.

Niño Jesus.

Otra id., de 4 fanegas, en Camarma del Caño, una fanega de trigo.

Cristo de la Azuceua.

Otra id., 2 fancgas, en id., una fanega de trigo.

Otra id., 9 celemines, en id., 6 celemines id.

Curato de Camarma.

Otra id, 14 fanegas, en id., 6 fanegas 6 celemines, id.

Otra id., 5 fanegas, en id., id.

Otra id., 7 fanegas, en id., id. -

Otra id., 8 celemines, en id., id.

Otra id., 8 celemines, en id., id.:

Otra id., una fanega, en id., id.

Otra id., 6 celemines, en id., id

Otra id., una fanega 4 celemines, en id., id.

Otra id., 8 celemines, en id., id.

Otra id., 3 celemines, en id., id.

Otra id., 4 fanegas, en id., 3 fanegas id.

Otra id., 2 fanegas, en id., id.

Otra id., una sanega, en id., îd.

Otra id., 2 fanegas 6 celemines, en id., id.

Otra id., una fanega 6 celemines, en id., id.

Otra id., 9 celemines, en id., 2 fanegas 6 celemines id.

Otra id., 9 celemines, en id., id.

Otra id., 7 fanegas, en id., id.

Otra id., 2 fanegas, en id., id.

Otra id., 2 fanegas, en id., id.

Otra id., 2 fanegas, en id., id.

Fàbrica de idem.

Otra id., 2 fanegas, en id., 6 celemines id.

Otra id., A fanegas, en id., 6 celemines id.

Otra id., 2 fanegas 6 celemines, en id., id.

Otra id., una fanega 6 celemines, en id., 9 lemines id.

Cabildo de Santa Maria de Guadalajara.

Otra id., 42 sanegas, en el despoblado de Camarma, 8 fanegas 6 celemines trigo.

Racioneros de Toledo.

Otra id., 3 fanegas, en id. Otra id., 2 fanegas, en id.

Curato de Ajalvir.

Una tierra, en Ajalvir, 25 fanegas 5 celemines trigo en años pares, y 16 sanegas 8 celemines id. en los años nones.

Otra id., en id., id.

(Se continuará.)

ad estimate

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

En la villa de Carabaña se halla concluido y espuesto al público el repartimiento del cupo, que para la nueva contribucion del culto y clero la ha correspondido por la parte industrial y comercial, para que los contribuyentes se enteren y puedan hacer las reclamaciones que estimen, por término de ocho dias; prevenidos que transcurridos se remitirà á la superior aprobacion.

En la villa de Tielmes se halla puesto al público por término de ocho dias el reparto egecutado para la contribucion del culto y clero en la parte industrial y mercantil, lo que se anuncia al público para que los interesados que gusten acudan dentro de dicho tèrmino à enterarse de las cuotas que les han sido señaladas y decir de agravios, y pasado sin verificarlo, se darán por consentidos en ellas y se llevara à efecto.

En el pueblo de Majadahonda se halla concluido el repartimiento de la cantidad que sobre su riqueza industrial le ha correspondido para sostenimiento del clero. Los contribuyentes á quienes comprende deberán deducir las reclamaciones que crean justas ante aquel ayuntamiento constitucional dentro del preciso término de ocho dias desde la publicacion de este aviso, pues pasados se declará por consentido.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Valdilecha, ha senalado para el primero, segnndo y tercer remate del abasto de ella, los di 29 del corriente, 2 y 5 del próximo junio, la quel de dar principio el dia de san Juan 24 del mismo y concluirà en otro igual dia del que vendrá 1843, en cuyos tres dias se verificaran los remates en las casas consistoriales de la misma, y darà principio á las once de su mañana. Qui quisiere enterarse en dicho abasto y de las bas señaladas por el ayuntamiento constitucional, acua da á la secretaria del infrascripto.

En el lugar de Horcajo de la Sierra, partidide Buitrago, se halla vacante la plaza de ciruja no titular, cuya dotacion consiste en 450 sanegamitad de trigo y mitad de centeno del pais, circo arrobas de lino, 460 rs. en dinero, todo la pagado. Los que quieran interesarse dirijirán solicitudes al ayuntamiento, francas de porte, patermino de 45 dias, contados desde esta secha.

A la salida del pueblo de Friencarral, se la estraviado una burra negra, edad seis años, con una albarda vieja; pertenencia de un corraleroda la calle del Piamonte, núm. 44 (en Madrid): la persona en cuyo poder se halle, se servirà entre garla al dicho corralero, el que dará una buem gratificacion.

Ofra al., on al., 1

En la noche del 19 del corriente sue robada a Ildesonso Gonzalez, vecino de Quijorna, una una mula que tenia estacada en una tierra a las inmediaciones del pueblo, cuyas señas son; de edad es de seis años, pelo castaño claro, de seis cuartas y media, poco mas ó menos, de alzada, bragada, desherrada de las patas, con bastante crin y un poco resobada en el pescuezo del ubio, redonda de ancas. Lo que se publica por medio de este anuncio, suplicando á las justicias de los pueblos de esta provincia se sirvan practicar las diligencias posibles en busca de dicha mula; y en el caso de ser habida remitirla con el sugeto que la tuviere á disposicion del alcalde constitucional de la espresada villa de Quijorna.

El magnifico y antiguo pozo de nieve y hielo de Rozas de Puerto Real, se al reedificado el año próximo pasado; y se avisa al público de que el dia 1.º de junio se abre su despacho al módico precio de 2 rs. por arroba, á satisfacion de los compradores.

MADRID:

Imprenta de Pita.